

LEY SOBRE CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD NACIONAL DE EXODIA

PREÁMBULO

El objetivo de la presente ley es crear un cuerpo policial y un ejército al servicio de Exodia, esto, es pedido por el Conseil, la arcadia y por el pueblo Exodio.

ARTÍCULO 1

Para proteger a Exodia, su gente, sus ciudades, sus paisajes y demás se crearán distintos cuerpos de seguridad:

- Police National de l'Exodia (PNE)
- Les Urbain National de l'Exodia (UNE)
- organisme de défense national de l'Exodia (ODNE)
- Armée de terre professionnelle de l'Exodia (ATPE)
- la grande marine de l'Exodia (GME)
- Armée de l'air professionnelle de l'Exodia (APE)
- organisme de sécurité citoyenne de l'Exodia (OSCE)
- Corps militaire d'urgence de l'Exodia (CMUE)
- Police de sécurité présidentielle de l'Exodia (PSPE)

ARTÍCULO 2

Las distintas fuerzas nombradas tendrán prioridad de actuación ante el ejército de Sia en Exodia, estas fuerzas correrán a cargo del President del Conseil y de la Exodian, y del capitaine général de l'armée de l'Exodia.

ARTÍCULO 3

Las fuerzas de l'Exodia podrán actuar en guerras, en caso de que Exodia sea atacada o en el extranjero, si el Sindic Federal, previa autorización del Conseil y el senat así lo desea y el President de la Exodian

lo acepta. La principal función de estas fuerzas serán trabajar por todos los ciudadanos exodios.

Dado en Minas Tirith, el 8 de agosto de 2019

SORAYA SAENZ DE SANTAVENENO, PREISDENT DE LA EXODIAN.